

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025 (BOJA núm. 148, de 4.8.2025).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 4 de agosto de 2025 (núm. 148) se publicó la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025, con una modificación posterior, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, publicada en el BOJA núm. 242, de 17 de diciembre de 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.cuatro.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2023, prorrogados para 2025, «La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizadas su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector».

Por todo lo anterior, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la ley,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, incluyendo un párrafo resuelvo segundo bis (página 10905/2, BOJA núm. 148):

«Respecto al número de plazas ofertadas, producto de la tasa de reposición de efectivos para 2025, resultante de las altas y bajas producidas en los dos colectivos de personal, PDI y PTGAS, en las mesas de negociación de temas comunes de los empleados públicos de la Universidad de Cádiz, celebradas los días 2 y 18 de julio de 2025 se acordaron los criterios de reparto de las plazas para la elaboración de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz: la tasa de reposición total es de 112,70, que por redondeo resultan 113 plazas, y que se distribuyen en: 80 plazas de PDI y 33 plazas de PTGAS.»

Segundo. Modificar el Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz (página 10905/3, BOJA núm. 148), incluyendo la distribución correspondiente a las plazas del cupo de discapacidad, entre los Cuerpos/Categorías de las plazas objeto de la oferta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 17 de febrero de 2026.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26.1, BOUCA de 2.2), el Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.

ANEXO 1

Relación de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2025

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS

SUBGRUPO	CUERPO/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad	60 ⁽⁴⁾
A1	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad vinculado a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud	3
1	Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a)	4 ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
1	Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a), vinculado a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud	1
1	Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (Profesor/a Contratado/a Doctor/a) (Programa Ramón y Cajal y programas de excelencia)	12 ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁵⁾

(1) Estas plazas están destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3). En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3 o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

Total plazas consecuencia de la tasa de reposición de efectivos: 80 plazas.

PROMOCIÓN INTERNA

SUBGRUPO	CUERPO/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Catedráticas y Catedráticos de Universidad	8 ⁽⁴⁾
A1	Catedráticas y Catedráticos de Universidad vinculado a las Instituciones Sanitarias del Sistema Andaluz de Salud	1

Total plazas para su cobertura mediante promoción interna: 9 plazas.

(2) De estas, 1 plaza se reserva para discapacidad intelectual.

(3) De estas, 1 plaza se reserva para enfermedad mental.

(4) De estas, 1 plaza se reserva para resto de discapacidad (física y sensorial).

(5) De estas, 3 plazas se reservan para resto de discapacidad (física y sensorial).